

RESOLUCIÓN No.000151

(23 DE JUNIO DE 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia a un servidor público en la Planta de Personal de CORMAGDALENA en la Planta Global de Personal de CORMAGDALENA”

EL DIRECTOR EJECUTIVO (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 790 de 1995, Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, Resolución 000139 de 2023 y los Acuerdos de Junta Directiva No. 132 y 133 de 2008, y 267 de 2023 y, demás normas que lo regulan, modifican y/o adicionen, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 331 de la Constitución Política y la Ley 161 de 1994, se creó y reglamento la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Que mediante el Decreto 790 de 1995, se aprobaron los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena, y se establecieron las funciones del director ejecutivo.

Que los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 132 y 133 de 2008, modificaron los Acuerdos 109 de 2004, donde se estableció la Estructura de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA y el 110 del mismo año, que estableció el Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Planta Global de Personal de la Corporación.

Que mediante la Resolución No. 000139 del 15 de Junio de 2023, se actualizó el Manual específico de funciones y requisitos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA.

Que, al unísono, el numeral 14 de la resolución ibidem, fijó entre otras funciones del Director Ejecutivo las de *“Expedir los actos administrativos que le corresponden de acuerdo con la ley, el código contencioso administrativo y demás normas concordantes”*.

Que mediante Acuerdo 267 del 30 de enero de 2023, fue encargado de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, el Doctor ÁLVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.644.691 expedida en Sabanalarga (Atlántico), quien tomó posesión de dicho encargo a partir del día 04 de febrero de 2023.

Que la servidora pública NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.900.961 expedida en la ciudad de Santa Ana, fue nombrada con carácter ordinario mediante Resolución No. 000055 del 21 de marzo de 2023¹ y tomó posesión mediante Acta No.307 del 22 de marzo de 2023² en el cargo de Asesor, código 1020, grado 16 - adscrito a la Dirección Ejecutiva en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

¹ Resolución No. 000055 de 2023: Expediente laboral digital pág 16.

² Acta de Posesión No. 307 de 2023: Expediente laboral digital pág 20.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificado por los artículos 2 del Decreto 770 de 2021 y 648 de 2017, "toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo".

Que el inciso quinto del artículo 2.2.11.1.3 ibidem, establece: "Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación".

Que la precitada servidora pública NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL, mediante oficio con fecha del 20 de junio y radicación No 2023-200- 1763 de fecha 23 de junio de 2023³, presentó renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Asesor, código 1020, grado 16 - adscrito a la Dirección Ejecutiva en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, a partir del 20 de junio de 2023.

Que el artículo 2.2.5.2.1 del decreto del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala: "(...) Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: (...) 1. Por renuncia regularmente aceptada (...)".

Que, en mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia voluntaria e irrevocable presentada mediante oficio con fecha 20 de junio de 2023 y radicación No. 2023-200-1763 de fecha 23 de junio de 2023 por la servidora pública NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.900.961 expedida en la ciudad de Santa Ana, al cargo de Asesor, código 1020, grado 16 - adscrito a la Dirección Ejecutiva en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, la cual se hará efectiva a partir del 26 de junio de 2023, terminada la jornada laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se comunicará del presente acto administrativo a la servidora pública NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.900.961 expedida en la ciudad de Santa Ana.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición
Dada a los, veintitrés (23) días del mes de junio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ÁLVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo (E)

Elaboró Melva Rojas Arcella – Talento Humano

³ Se adjunta Oficio de renuncia de Nubia Quevedo Angel con rad.2023-200.1763.

Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena		
 CORMAGDALENA		
 2023-200-1763		
Fecha:	23/06/2023	Folios: 1
Trámite:	CORRESPONDENCIA	
	SECRETARIA GENERAL	
Tipo documental:		
Remitente:	NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL	

Barrancabermeja, Santander, junio 20 de 2023

Doctor

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO

DIRECTOR EJECUTIVO (E) DE CORMAGDALENA.

ASUNTO: CARTA DE RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE

NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL, identificada con la cedula de ciudadanía No: 26.900.961 expedida en Santa Ana, Magdalena, concurro ante usted para presentar RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE del cargo que vengo desempeñando como ASESOR, Código 1020 Grado 16, a partir de hoy 20 de junio 2023

Atentamente,



NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL

C.C. No. 26.900.961